

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 16 de Enero de 1881.

NUMERO 873

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 6 horas 26 minutos y se pone el Sol á las 5 horas 54 minutos.—Se pone la Luna á las 7 y 3 de la noche.

Domingo 16.—El dulce nombre de Jesús.—VUELTA DE EGIPTO DEL NIÑO JESUS. San Marcelo, papa mártir; san Bernardo y san Oton, mártires; santa Priscila.

Este día sale el Sol á las 6 horas 26 y se pone el Sol, á las 5 horas y 54 minutos.—Se pone la Luna, á las 7 y 49 minutos.

LUNES 17.—San Antonio, abad. (*Patron de los Carniceros.*) San Sulpicio de Bourges, santa Rosalia.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Obras Públicas
Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial

Gracias.—Inauguración.

Revista Interior

Partida.—Escuelas.—Retreta.

Revista Exterior.

Noticias sobre Canal.—Un telegrama.—Noticias generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.

AVISO.

Se suplica á las personas que tengan en su poder algunos instrumentos de ingeniería ó de trabajo, pertenecientes al Gobierno, los presenten ó devuelvan á la Secretaría de Obras Públicas, dentro del término de 15 días, evitando así las molestias de una intervención judicial.
Palacio Nacional.—San José, 21 de diciembre de 1880.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior.

Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Y se han hecho dos registros de mercaderías.

Contaduría Mayor.—San José, enero 15 de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

SALIDA.

Enero 14.—El vapor correo "General Cañas, zarpó hoy á las 9½ a. m., para el Bebedero.—Pasajeros:—Mercédes Lamas, Cosme Estrada, Narcisca González, Marcos Muñoz, Jacobo Rivera, Pedro y Miguel Pérez, Pio López, Aurelio Marín, Juan Villafuerte, Francº Chavarría y la niña Felicitá Cordero.—Carga, 1,440 libras.

ADMON. JUDICIAL.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las doce y media de este mismo día, se admitió al Señor Don Manuel Vedoya y Elizondo, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la Ciudad de Cartago, el denuncia que ha hecho hasta de diez caballerías de terreno baldío, sito en la aldea de Turrialba, Distrito tercero, Canton segundo de la Provincia de Cartago; dividido en dos lotes contiguos, lindante: el primero, por el Norte, con el camino antiguo de Matina, hoy del Guayabo y Lajas en medio, terrenos baldíos ó sea el lote número dos, y terrenos de la mortual de Don Nicolas Bonilla, sin el referido camino en medio: por el Sur, con terreno de Don Manuel Jiménez padre: por el Este, río Aquiares en medio, con potrero de Don Jerónimo Mora; y por el Oeste, río Turrialba en medio, con terrenos de Don Manuel Vicente y Don José María Jiménez, y la finca llamada "La Dominica.—El segundo lote tiene por linderos: al Norte, terrenos titulados á favor de Don Isidro Sandoval, hoy de Don Ramon Aguilar, y terrenos de Santa Rosa, propios de Doña Manuela Aguilar de Carranza: al Sur, con el camino de Matina ó del Guayabo de por medio, con el primer lote con la misma finca "Dominica," propiedad de la Señora Berta Wepol y de Juan María Mora: al Este, río Aquiares en medio, con potrero de los Señores Don Manuel Vicente y Don José María Jiménez, y de Felipe y Salvador Cordero; y al Oeste, río de Turrialba en me-

dio, con propiedad de dicha Señora Aguilar de Carranza, de Jesus Gamboa y de los Señores Don Francisco Iglésias y Francisco Jiménez. De conformidad con el decreto supremo de 29 de julio del año próximo pasado, y del de 12 de mayo del mismo año, el denunciante, Señor Vedoya, presentó un cheque del Banco Nacional, á la órden de este Juzgado, por valor de doscientos setenta y ocho pesos; á saber: doscientos por la quinta parte del valor del terreno, y el resto para cubrir los honorarios del agrimensor revisor de la medida, en su oportunidad.

Las personas que se consideren con derecho al terreno denunciado, ocurran á legalizarlo en esta oficina, dentro del término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero once de mil ochocientos ochenta y uno.

JORGE C. MILANES.

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez.

CARTEL.

A las doce del día diez y nueve de febrero entrante, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, las fincas siguientes: Primera, casa con el solar en que está ubicada, sembrado de café, sitios en el barrio de San Rafael de la Villa de la Union, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Cartago, dentro de los siguientes linderos: Norte, carretera nacional en medio, terreno de Nicolas Ramirez, casas y solares de José María Rivas y Juan Garro: Sur, calle en medio, casas y solares de Teodulo Ramirez, Dolóres Barquero y Teresa Solano: Este, calle en medio, casas y solares de Leandro Flóres y Teodulo Ramirez; y Oeste, cafetal de María de Jesus Ramirez, constante la casa de doce varas de frente, por ocho de fondo y el solar de un cuarto de manzana, próximamente. Segunda, cafetal sito en San Rafael de la Villa de la Union, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Cartago y cuyos linderos son los siguientes: Norte, cafetal de Rafael Barquero, antes de Dolóres Barquero: Sur, id. de la misma Dolóres Barquero y de Mercédes Montoya: Este, calle en medio, cafetal de Manuela Gutiérrez; y Oeste, cafetal del mismo Montoya, constante de media manzana próximamente. Tercera, potrero sito en el punto nombrado Avance, del barrio de San Rafael de la Villa de la Union, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Cartago dentro de los linderos que siguen: Norte, terreno del expresado Señor Montoya: Sur, calle en medio, potrero de Ignacio Conejo: Este, id. de Timoteo Conejo; y Oeste, id. de Espíritu Santo Ramirez, constante de tres manzanas y tres cuartos próximamente.—Las fincas descritas pertenecen al Señor Mercédes Montoya, la primera por herencia de su finada hermana Maria Montoya, la segunda por donacion que le hizo el finado Alejo Ramirez; y la tercera por compra que por iguales partes hizo á Pilar, Espíritu Santo y Temasa Fonseca; y se hayan inscritas en el Regis-

tro de la Propiedad respectivamente, á los folios siete, nueve y once, tomo ciento cuarenta y ocho, inscripción número uno, de las fincas números siete mil novecientos setenta y siete, siete mil novecientos setenta y ocho y siete mil novecientos setenta y nueve, Oriental, y se venden de órden de este Juzgado, por cantidad de pesos que el expresado Señor Montoya garantiza como hipoteca al ex-Banco de Emision, y á pedimento del Señor Fiscal de Hacienda Nacional; y debiendo servir de base para la venta de la primera finca la suma de novecientos noventa y dos pesos: para la segunda, la de cuatrocientos noventa y seis pesos; y para la tercera, la de seiscientos cuarenta y cuatro pesos, ó sea la base total de dos mil ciento treinta y dos pesos por las tres fincas.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran, y se les admitirá la que hagan, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, enero 14 de 1881.

JORGE C. MILANES.

Gerardo Lara.—Natividad Rodríguez.

REMATES.

A las doce del día veinte del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, el arrendamiento por el término de cinco años de los lotes números 3 y 4 del potrero de Quercua, perteneciente al fondo de Beneficencia pública de esta Ciudad, lindante el primero: Norte, con el lote número uno: Sur, con el río del Fierro y carretera nacional: Este, terreno de los Señores Maicis; y Oeste, con el lote número 4, constante de veintiseis manzanas mil cuatrocientas una varas cuadradas, y el segundo linda: Norte, con el lote número primero: Sur, con el lote número seis y río del Fierro en parte: Este, con el lote número tres; y Oeste, con el lote número cinco; consta de veintitres manzanas ocho mil trescientas y ocho varas cuadradas. El precio anual del arriendo de dichos lotes: el del número 3 ciento cincuenta y seis pesos y el del número 4, en ciento cuarenta y tres pesos, cuyos valores deben pagarse por semestres adelantados; debiendo los arrendatarios asegurar el pago con escritura pública, dar fiador abonado á satisfacción del Señor Agente Fiscal, y obligarse á tener constantemente limpios de matones los lotes descritos y en buen estado la cerca. El término del arriendo empezará á contarse del día en que se otorgue la escritura.

Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda Municipal.—Cartago, enero 4 de 1881.

MANUEL RAMÍREZ.

Andres Quiros. Demetrio Camaño
2-v.

A las doce del día veintisiete del presente mes, se han de rematar en arrendamiento en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, diez y seis lotes de tierra en que se ha dividido el potrero de Jirara perteneciente á la enseñanza pública de esta Ciudad, situado en el barrio de San Francisco, Distrito 6º de este Canton, lindante: el todo de dichos lotes, Norte, río del Agua caliente, y potrero de Don Francisco Peralta: Este, calle en medio, y terreno del barrio de San Francisco indicado; y Oeste, terreno de Don Francisco Peralta, y de la mortual de Do-

ña Anacleto Ernesto, mide: el lote número 1º once manzanas dos mil novecientos sesenta y dos varas cuadradas, apreciado á doscientos pesos manzana; lote número 2º diez manzanas cinco mil seiscientos ochenta y siete varas cuadradas, apreciado á doscientos pesos manzana; lote número 3º nueve manzanas siete mil seiscientos setenta y cuatro varas cuadradas, valorado como el anterior; lote número 4º diez y siete manzanas siete mil cincuenta varas cuadradas, valorado como el anterior; lote número 5º nueve manzanas nueve mil quinientas seis varas cuadradas, valorado como el anterior; lote número 6º nueve manzanas ocho mil ciento diez y nueve varas cuadradas, valorado, á veinticinco pesos manzana por no tener agua; lote número 7º ocho manzanas ocho mil ochocientos cuarenta y nueve varas cuadradas, valorado á doscientos pesos manzana; lote número 8º once manzanas dos mil once varas cuadradas, valorado como el anterior; lote número 9º nueve manzanas nueve mil cuatrocientas veinte varas cuadradas, valorado como el anterior; lote número 10º nueve manzanas ocho mil cuatrocientas quince varas cuadradas, valorado á veinticinco pesos manzana, por no tener agua; lote número 11º nueve manzanas tres mil novecientas varas cuadradas, valorado á doscientos pesos manzana; lote número 12º diez manzanas cinco mil sesenta varas cuadradas, valorado á veinticinco pesos manzana; lote número 13º diez manzanas cinco mil doscientas cuatro varas cuadradas, valorado á doscientos pesos manzana; lote número 14º nueve manzanas siete mil setecientos cincuenta y una varas cuadradas, valorado á veinticinco pesos manzana, por no tener agua; lote número 15º veintiuna manzanas cuatro mil ochocientos noventa varas cuadradas, valorado á veinticinco pesos manzana, por no tener agua; lote número 16º diez y nueve manzanas mil cuatrocientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, valorado á doscientos pesos manzana; bajo las condiciones siguientes: 1º.—La base del arrendamiento será de seis por ciento anual sobre el valor de cada lote, calculado el precio á doscientos pesos manzana de tierra plana, á veinticinco pesos manzana de ladera.—2º el precio del arriendo durante los tres primeros años será pagado por semestres vencidos y del cuarto año en adelante, por semestres adelantados.—3º la falta del pago del precio ocasiona el desahucio sin trámite ni figura de juicio y sin otra prueba que la falta de pago.—4º El arrendatario se obliga á cultivar ó al menos á conservar en buen estado el terreno y á ceder en beneficio del mismo terreno todas las mejoras que hubiere al espirar el contrato ó al declararse rescindido por alguna causa legal.—5º El término del arriendo será de cinco años.—6º El arriendo se hará en la forma que disponen las ordenanzas Municipales; quien quisiere mejorar la propuesta ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de Cartago.—Enero cuatro de mil ochocientos ochenta y uno.

MANUEL RAMÍREZ.

Andrés Quiros. Demetrio Camaño.
2-v.

A las doce de los días 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del corriente mes, se han de rematar en la puerta de este Juzgado los lotes de terreno de este Municipio, que á continuación se describen.

I.

Un lote marcado en el plano respectivo con el número 2, comprensivo de veinte manzanas ciento veinticuatro varas cuadradas, lindando: por el Norte, carretera de San Ramón en medio, con el lote número treinta y tres; al Sur, con el lote número uno rematado en el Señor Herculano Fernández; al Este, con el lote número tres; y al Oeste, con el carril mineral en medio, y terreno de los herederos Blanco, valorado á razón de diez pesos cada manzana.

II.

Otro idem marcado en el plano respectivo con el número 3, constante de diez y nueve manzanas cuatro mil treinta varas cuadradas, lindando: por el Norte, carretera de San Ramón en medio, con el lote número treinta y siete; al Sur, con el lote número uno, al Este, terreno de

este Municipio sin dividir; y al Oeste, con el lote número dos, justipreciado á razón de ocho pesos cada manzana.

III.

Otro idem marcado en el plano respectivo con el número veintisiete, mide treinta y cinco manzanas siete mil seiscientos veintidos varas cuadradas, lindando: al Norte, carretera de San Ramón, en medio, con los lotes número veintinueve y veintidós; al Sur, con terreno de este Municipio sin dividir; al Este, con el lote número veintiseis; y al Oeste, con el lote número cincuenta y seis, valorado á razón de seis pesos cada manzana, denunciado por el Señor Juan Pórras.

IV.

Otro idem marcado en el plano respectivo con el número veintidós, contiene veinticuatro manzanas tres mil doscientas cincuenta varas cuadradas, lindando: al Norte, con el lote número treinta y dos; al Sur, con el lote número dos, carretera de San Ramón en medio; al Este, con los lotes números treinta y siete, y treinta y cuatro; y al Oeste carril del mineral en medio, con terreno de los Elauco, apreciado á razón de seis pesos cada manzana, denunciado por Toribio Ugalde.

V.

Otro idem marcado en el plano respectivo con el número sesenta y seis, comprensivo de treinta y dos manzanas siete mil trescientas treinta y ocho varas cuadradas, lindando: al Norte, con terreno sin dividir de este Municipio; al Sur, con el lote número sesenta y cinco; al Este, con terreno de este Municipio sin dividir; y al Oeste, con el lote número sesenta y ocho y terreno de este Municipio sin dividir, justipreciado á razón de cinco pesos cada manzana, denunciado por José del Carmen Valerio.

VI.

Otro idem marcado en el plano respectivo con el número sesenta y nueve, mide veinte manzanas nueve mil ochocientos diez y seis varas cuadradas, lindando: al Norte, río del Obispo, en medio, terreno de Don Manuel Rodríguez; al Sur, con el lote número setenta; al Este, con terreno sin dividir de este Municipio, río del Obispo en medio; y al Oeste, con terreno de Salvador Acuña, valorado á razón de cinco pesos cada manzana, y denunciado por Pedro Córdas.

Los lotes de terreno antes descritos son parte del terreno de este Municipio inscrito en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental," en el tomo ciento sesenta y cuatro, folio quinientos cincuenta y cinco, finca número once mil treinta.—Y se vende de orden de este Juzgado por acuerdo municipal de este Canton de seis de enero del año de mil ochocientos setenta y nueve, bajo las bases que el Supremo Gobierno aprobó en veintiocho de marzo del mismo año.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San Mateo, enero diez de 1881.

CIRO A. NAVARRO.

Jerónimo Zamora. Teófilo Cordero.
2-v.

A las doce del miércoles diez y nueve de los corrientes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes:—Terreno de un cuarto de manzana, el cual es parte de la finca siguiente: casa de habitación de nueve varas de largo y seis de ancho, madera de cedro, cubierta de teja, con sus puertas y ventanas, con un corredor al frente, un cuarto atrás y cocina, ubicada en un solar de cinco cuartos de manzana, plano, regular, sembrado de café, en cuyo lugar existe también un galerón, situado en el Distrito de Mercedes, número sexto del primer cantón de esta Provincia. Linderos: al Norte, propiedad de los herederos de Juan Yanuario Sánchez, hoy de la testamentaria de Ramón Delgado y Bolaños; al Sur, calle pública y propiedad de Mercedes Madrigal y María Salas; Este, idem de los herederos de María Calderón; y al Oeste, calle pública y propiedad de Don Ramón Zunbado y herederos de Manuel Araya y Bárbara Rodríguez, y propiedad de Agapito Mena. Valorada la parte de un cuarto de manzana que corresponde á la causante Pastora Herrera y Delgado, la cual está en común con la finca descrita, en ciento cincuenta pesos; é inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido

Oriental, al folio cuatro del tomo trece, bajo el número mil setecientos cuarenta y tres, asiento número cuatro.—Idem un terreno como de un octavo de manzana, quebrado, figura irregular, sembrado de café, situado en el barrio de San Joaquín, Distrito sétimo del primer Canton de esta Provincia. Linderos: al Norte, calle pública de por medio, propiedad de Bernardino Herrera; al Sur, idem de Gabriel y José Herrera; y al Oeste, idem del citado Gabriel Herrera. Valorado en sesenta pesos.—Una cama de cedro, valorada en cinco pesos.—Dos piezas de pabellón, en cincuenta centavos.—Pertenece á la indicada causante Pastora Herrera y Delgado, y se venden de orden de este Juzgado y á solicitud de partes, por no admitir cómoda división, para con su producto pagar las costas y demás exigencias de la mortual.—Acuda el que quiera á hacer propuesta, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado segundo de Heredia, á las once de la mañana del día cinco de enero de mil ochocientos ochenta y uno.

TRANQ. ULLOA.

Rudecindo Flores.—Miguel Rodríguez.
—2.—

Por un error en la suma de las cantidades en que fué justipreciada la finca perteneciente al concurso á bienes de Juan Solano Calvo, situada en el barrio de los Nances, jurisdicción de la Ciudad de Esparta, Comarca de Puntarenas, ha sido declarado insubsistente el remate practicado á las dos de la tarde del tres del mes en curso; y se han señalado para verificarlo de nuevo, las doce del veinticuatro de los corrientes, en la puerta de este Juzgado.—La finca es compuesta de dos casas, una de habitación y otra de sesto; de nueve manzanas de potrero y sesenta y cinco de rastrojo y monte bajo, próximamente: valoradas las dos primeras, á razón de setenta y cinco pesos cada una: la segunda, á cincuenta pesos, y las terceras á diez y siete pesos cada manzana; cuyo todo forma la suma de mil setecientos cincuenta pesos. Está situada esta finca, en el punto arriba indicado, y colindante: Norte, carretera nacional en medio, con potrero de Sebastian Sandoval, antes de Juan de la Rosa Sánchez; Sur, quebrada en medio, con id. de Juan Barrantes; Este, en parte, con id. de Facundo Badilla y terrenos municipales; y Oeste, calle de San Juan en medio, con id. de un Señor Soto. Parte de esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, y el resto lo será con oportunidad.—Quien quiera hacer postura, preséntese que se le admitirá siendo arreglada; pues se vende como perteneciente al concurso á bienes de Juan Solano Calvo, por acuerdo de los acreedores.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, enero 11 de 1881.

JOAQUIN FONSECA B.

Roberto Soto.—Fidel Quesada.
1 v.

A las doce del día veintinueve del mes en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes: un terreno sito en el punto llamado Isla de la Canoa, del barrio de San Isidro, Distrito 7º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: Norte, terreno de Nicolas Castillo; Sur, calle pública llamada de Buenavista, y que conduce á la Isla de la Canoa; Este y Oeste, propiedad de Cleto Corrales, constante de dos mil trescientas ochenta varas cuadradas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y nueve, folio setenta y nueve, finca número catorce mil setecientos cincuenta, inscripción número uno. Una yunta de novillos sardos de colorado y blanco y una vaca parida, hosca, clara, valorada la finca en veinticinco pesos, la yunta de novillos en cincuenta pesos y la vaca en treinta pesos.—Estos bienes pertenecen á Cleto Corrales y Bustamante, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Señora Ramona Umaña.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José enero 12 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—Alberto Brénes.
1v.

EDICTOS.

Se cita y emplaza á los herederos, legatario y acreedores en la mortual del Señor Eduardo Almeriche, sin mas apellido, que fué mayor de setenta y cinco años, casado, agricultor y de este domicilio, para que se presenten en este despacho, donde se tramita, á deducir sus derechos dentro del término de nueve días.

Juzgado 3º del Canton de San José, enero 13 de 1881.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Antonio Segura.—F. Bendaña.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Admitida que fué á D. Enrique Cooper la renuncia de Regidor Suplente por estar fuudada en ley, ha sido nombrado en reposición, D. Antonio Brénes.

Enero 13 de 1881.

L. PACHECO.

Gobernacion de la Comarca.

Apoyada en la ley la renuncia que hace el Señor Don Manuel Acuña, del cargo de Alcalde suplente del Canton de Esparta, de conformidad con la Orden Suprema número 2 de 4 de enero de 1878, admítasele; y nómbrase para substituirlo al Señor Don Vicente Rodríguez.

Puntarenas, enero 13 de 1881.

LEOVIGILDO CASTRO S.

Jefatura Política de Barba.

Se ha señalado el día veintidós del corriente, á las tres de la tarde, para el subasto, en la puerta de esta oficina, de varios animales, vacunos y caballares, pertenecientes á esta Policía, por haber estado en depósito el tiempo que señala la ley.—Las personas que quieran comprarlos, ocurran á hacer sus propuestas, que se les admitirá siendo arregladas.

Enero 12 de 1881.

VICENTE MONGE.

INVITACION.

Se han señalado los días 16, 17 y 18 del corriente mes, para celebrar las fiestas cívicas de este Canton.

El infrascrito se hace la honra de invitar á todos los vecinos de las demas Provincias, para que con su asistencia haya mayor animacion.

Jefatura Política de Aténas, enero 6 de 1881.

J. M. SOLÓRZANO.

EDITORIAL.

Gracias.

Oportunamente hemos dado cuenta de la brillante cuanto espontánea serenata con que la Ciudad de Cartago representada por más de 300 personas, obsequió en Alajuela á la digna esposa de S. E. el General Presidente de la República, en la noche del domingo 9 del corriente, cuyo acto contribuyó de un modo notable á dar mayor animacion y alegría á las fiestas que á la sazón se celebraban en esta última Ciudad.

Esta manifestacion de aprecio y simpatía, no puede ser indiferente al alto Magistrado, por la adhesion que ella significa á su Gobierno, y por la simpatía que demuestra á su apreciable familia. En este concepto, estamos autorizados para dar en su nombre, á todas las personas que hicieron di-

cha manifestacion, las más sinceras y expresivas gracias.

Inauguración.

Por telegrama que hemos recibido de la Ciudad de Esparta, dirigido por el Honorable Señor Ministro de Obras Públicas, sabemos que el viernes 14 del corriente, á las 12 m., tuvo lugar la inauguración oficial, de la 1ª División de la línea férrea del Pacífico, presidida por el Honorable Señor Secretario de Relaciones Exteriores, en representación del Excelentísimo Señor General Presidente.

Este acto, solemne por su misma naturaleza, dió principio con el discurso siguiente, pronunciado por el Honorable Señor Secretario de Obras Públicas:

Honorable colega:—Señores:

Terminados los trabajos de la 1ª División del Pacífico, en la grande obra del Ferro-carril Interoceánico, me es honroso y satisfactorio poner á la disposición del Supremo Magistrado, á quien representais, por comision especial, en esta solemne ocasion, este trayecto de la via férrea, habilitado ya para el servicio público.

La historia de estos trabajos, inaugurados el 15 de julio de 1879, por el Presidente de la República, Excelentísimo Señor General Don Tomas Guardia, es la historia de la iniciativa y persistente esfuerzo de este alto Magistrado en tan importante obra nacional, como tambien la de los servicios consagrados á ella por diferentes colaboradores; parte de la historia del progreso del País, realizado por el anhelo del Ilustre costarricense que preside sus destinos y por la cooperacion de un pueblo que hace eficiente el trabajo remunerativo que á éste enriquece, y las tendencias progresistas que lo impulsan.

Esta historia comprende tambien la lucha contra los obstáculos que la naturaleza ha opuesto, y que intereses mal entendidos y pasiones lamentablemente dirigidas han aumentado en su resistencia.—El gran puente de hierro tendido sobre el rio Barranca, más poderoso que las fuerzas que está destinado á dominar, por una parte; y por otra, la enérgica accion progresista del Jefe de la República, el buen sentido del pueblo costarricense para discernir sus legítimas y positivas conveniencias y su amor á la paz, á la justicia y al trabajo; hé aquí los hechos culminantes que hoy por hoy puedo presentar á la contemplacion de todos, como las manifestaciones más relevantes de la victoria que alcanzamos.

Estas son las victorias que, ilustrando á los pueblos, les aseguran á la vez su bienestar, y levantan en ellos el agradecimiento que corona la frente de los caudillos victoriosos, con el laurel que no ha salpicado la sangre derramada por la violencia, sino que, cultivado con el sudor fecundante del trabajo, reverdece á la luz vivificadora del bien.

Las disposiciones dictadas por el Gobierno, para la ejecución de los trabajos á que me refiero, y los estados y relaciones periódicas que informan de su progreso, desde Puntarenas hasta la estación de Esparta, son las páginas de esta historia; y en ellas quedarán inscritos los nombres que merecen especial y honorífica mencion; que en estas batallas, como en las que libran los hombres armados, hay algunos que caen heridos de muerte, unos que desertan y otros á quienes glorifica el éxito por su propio merecimiento.

Entre los que han alcanzado resultado tan feliz, está en primer término el Jefe de la República, cuya personalidad dignamente representais en este acto, y en cuyo nombre recibiréis mis sinceras felicitaciones, expresando, al mismo tiempo la esperanza que colma mi satisfaccion, justa por muchos motivos:

Que esta via en construccion una sin demoras con sus paralelas de acero, los dos océanos que bañan las costas de la Patria; y que esta union no sólo signifique prosperidad y civilizacion, sino que sea el símbolo de la concordia y de la felicidad de sus hijos!

DICE—

A continuacion el Honorable Señor Ministro de Relaciones dijo el discurso que sigue:

Honorable colega:—Señores:

En representación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y por encargo especial suyo, vengo á recibir esta obra de manos del Honorable Señor Secretario de Estado, á cuya Cartera correspondía su construccion, para pasarla, ya que se halla en estado de explotarse, á las del hábil Señor Secretario de Finanzas.—Honra al primero, como á los Directores de tan árduo trabajo, el vencimiento de los grandes obstáculos con que se ha luchado para llegar á este punto; honra al segundo, la bien merecida confianza con que se le entrega lo hecho, que tambien representa los esfuerzos económicos del Jefe inmediato de la Hacienda Pública.—SEÑORES, con la obra á que aludo y que á la vista tenemos, se graba, una vez más en el suelo de Costa-Rica y se escribe con chispas en el espacio, la palabra progreso, que es la que resplandece en la bandera del General Presidente; que es el lema que todos los patriotas deben escribir en la suya, y el impulso que nos ha traído, paso á paso, desde la vida colonial tan oscura y estrecha, á la participacion en que ya estamos, como lo demuestra esta nueva conquista, de todo lo que engrandece é ilumina la civilizacion radiante del siglo XIX.

SEÑORES:—La audaz y gallarda locomotora con sus músculos de acero, con sus entrañas de fuego y su penacho de vapor, es el símbolo más expresivo de la obra atrevida, rápida y ardiente con que el hombre de hoy, vencedor del tiempo y del espacio, tiene á sus plantas, domados, los obstáculos que desafiaron por largo tiempo su actividad y su orgullo.—Ese símbolo reivindicá con justo título la actual Administración del país, cuyo Ilustre Jefe ha tenido por primer pensamiento, desde su entrada al Poder, unir á todo trance, en uno solo, los ecos gigantescos que forman dos océanos en nuestras playas, llenas con el ruido de la industria y el comercio, nuestras seculares selvas y grabar la palabra "Progreso", sobre la cima más elevada de nuestras cordilleras y sobre el árbol más escondido de nuestros bosques: esculpida queda desde hoy en esas sierras, que contemplan las metamorfosis de esta antigua poblacion.

Esparta; esta Esparta que en el siglo XVII, mereció el nombre de famosa Ciudad, y que, segun algunos historiadores, fué cabeza de la Provincia de Costa-Rica antes de que en 1685 la arruinara el pirata inglés, ha marchado desde entonces con lamentable lentitud, á pesar de sus gémelas de riqueza y de su posición topográfica tan importante; pero habiérto le queda ya el campo al movimiento moderno que da vida á los pueblos, á la actividad del siglo que nos engrandece.—El General Presidente que no con poco afán ni pequeños sacrificios, ha logrado colocar á Esparta en vía de un adelanto rápido y positivo, espera que sus laboriosos habitantes la seguirán con paso firme, recogiendo beneficios que no tarde se multiplicarán al enlace de estos riele partidos de las playas del Pacífico, con los que avanzan desde las riberas del Atlántico.

SEÑORES:—Con entusiasmo fervoroso, por lo que á mí respecta, y con orgullo, por la alta representacion que hoy me toca asumir, declaro inaugurada la 1ª División del Pacífico en la via férrea interoceánica de la República.—¡Así marche siempre la patria por el sendero de la prosperidad y del progreso!

HE CONCLUIDO.

El Señor Gobernador de la Comarca de Puntarenas hizo después uso de la palabra de la manera siguiente:

Honorable Señor Ministro de Relaciones Exteriores:

El pueblo espartano, parte integrante de la Comarca que tengo la honra de gobernar, ha escuchado con vivo interés vuestro elocuente discurso, cuyas sentidas frases, cual raudales de luz y fuego, le iluminan sobre su porvenir y le encienden más y más en la gratitud que paga al Jefe Supremo de la Nación.

El acontecimiento que hoy celebramos, pone término al marasmo en que durante tres centurias ha permaneciendo Esparta,

y la coloca en vía segura de adelanto, bajo el impulso del vapor: emblema del presente siglo, y causa eficiente del progreso que lo distingue entre todos los que componen la edad del mundo.

Esparta reconoce que la posición que ya ocupa, y la halagüeña perspectiva que la sonrie son obra del Genio que hoy preside los destinos de la Patria, y que más de dos siglos hace, viene venciendo cuanro obstáculo ha encontrado su afán de unir con brazos de acero los dos océanos que bañan nuestras costas.—El agradecimiento de este pueblo y la conciencia de su destino, no permitirán que por su parte se malogren los altos designios, las nobles aspiraciones y los valientes esfuerzos del General Presidente.—Recoged esta palabra, Honorable Señor, y trasmitidla al Gran Magistrado, á quien tan dignamente representais en este numeroso concurso de patrios y extranjeros, que bendicen al benefactor de la Nación y á sus Ilustres colaboradores, que tan hábil y honradamente manejan las Carteras del Estado.

HE DICHO.

Estos discursos exponen con bastante claridad su objeto, para que nosotros pretendiéramos hacer ninguna especie de comentarios, ni mucho menos agregar nada con el fin de demostrarlas conocidas ventajas que proporciona á los pueblos este poderoso motor del progreso, que se llama Ferro-carril, que esto sería ofender la penetracion y civilizadas convicciones de nuestros lectores.

Refiriéndonos ahora á la parte práctica, consecuencia del acto que á grandes rasgos describimos, diremos que los trenes recorren el trayecto tres veces al dia, partiendo de los puntos extremos de la línea, á las 6 a. m. 10 a. m. y las 2. p. m., con la mayor seguridad, demostrando las buenas condiciones de construccion de la línea.

Costa-Rica, pues, con este nuevo trozo de su Ferro-carril interoceánico, cuenta hoy con un poderoso auxiliar para vencer los obstáculos que la naturaleza le opone con sus montañas y sus rios, para acrecentar y fortalecer el desarrollo del comercio y de la agricultura, dando á la vez gráfico testimonio del espíritu progresista del Gobierno y de la virilidad del pueblo, que así saben responder con los hechos que hoy forman la gloria del siglo, á la voz de la civilizacion que hoy dice á la humanidad, luz para el pensamiento, locomocion rápida para la industria.

REVISTA INTERIOR.

Partida. Terminada satisfactoriamente para Costa-Rica y Colombia, la mision diplomática que en representacion del Gobierno Colombiano desempeñó cerca del nuestro, el distinguido caballero é ilustrado literato, Doctor Don José María Quijano Otero, partió hoy, acompañado de su apreciable hijo Don Alberto Quijano, en tren expreso con direccion á Puntarenas, donde tomará el vapor que de este punto se dirige á Panamá.

La cultura, finas maneras y carácter franco y expansivo de los Señores Otero, les granjearon extensas relaciones é inspiraron profundas simpatías en lo más selecto de nuestra sociedad, donde fueron objeto diversas veces de demostraciones de alto aprecio y distinguida consideracion, y donde dejan inolvidables, gratísimos recuerdos.

Deseamos cordialmente á los Señores

Otero un viaje feliz, como feliz ha sido para ambos países el cumplimiento de su mision diplomática.

Escuelas.—Conforme está dispuesto por las leyes de la materia, se han abierto ya la mayor parte de los establecimientos de enseñanza costeados por el Gobierno.—Tambien se han abierto, segun hemos visto por los avisos respectivos, los que son de empresa particular.

En vista del cuadro de Profesores que forman hoy el cuerpo decente de las escuelas, creemos que serán abundantes los frutos que producirá la enseñanza en el presente año escolar.—Siendo esto así, Costa-Rica avanzará más y más, con paso firme, en el camino de la civilizacion, hasta alcanzar aventajado puesto en el recinto del saber.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las Bandas Militares de la Capital.

- 1ª.—Cuadrillas.
- 2ª.—Duo de la ópera Lucia.
- 3ª.—Potpourri por Kufner.

San José, enero 17 de 1881.

El Director de las Bandas de la Capital,
RAFAEL CHAVES T.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias sobre Canal.

De una correspondencia particular del Excmo. Señor General Presidente, tomamos las interesantes noticias siguientes:

Las noticias de más interes para U. son sin duda las que se refieren al proyectado Canal de Panamá, y respecto de esto se ha publicado últimamente lo que sigue:

"De Paris comunican, con fecha 11 de diciembre, que las órdenes recibidas de toda Europa hacen necesaria la reduccion á prorata á un tercio de los pedidos.—Se han recibido ofertas de suscripciones á 1.200,000 acciones, y la Compañía no había ofrecido al público sino 590,000.

Con fecha del 16 dicen que la empresa del Canal de Panama ha obtenido un éxito asombroso.—La Compañía está completamente organizada, y se halla en plena actividad.

El Secretario de la marina de los Estados Unidos, Mr. Thompson, ha presentado la dimision de su empleo, y ha aceptado la Presidencia de la Comision establecida en América por la Compañía del Canal de Panamá, para representar sus intereses.

En Washington se celebró últimamente una reunion de personas notables é influyentes, favorables al Canal de Nicaragua; y aunque no se adoptaron resoluciones definitivas, todo indica que no desistirán de la empresa, y que tratarán de organizar una Compañía á imitacion de la que ha formado M. de Lesseps.

Mr. Morton presentó á la Cámara de Representantes de Washinton un *bill* para la organizacion de la Compañía del Canal de Nicaragua.—Fija el capital de la Sociedad en acciones que no bajarán de 500,000 ni pasarán de 1.000,000, á \$ 100 cada una. El 10 0/10 de todas las suscripciones deberá pagarse al contado."

Un telegrama dirigido á Panamá y comunicado á una casa comercial de esta República, asegura que el Señor de Lesseps ha salido de Francia el dia 6 del corriente mes, acompañado de un cuerpo de Ingenieros con direccion á Panamá, para dar principio á la gran obra de Canal.

